

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Foios

2026/03015 Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el órgano plenario de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS 2026			INGRESOS 2026		
CAP	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CAP	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	3.097.044,29	1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.533.930,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.765.471,20	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	146.080,89	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	473.519,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	633.356,17	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.585.159,43
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	5	INGRESOS PATRIMONIALES	108.680,00
6	INVERSIONES REALES	485.500,00	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	310.835,98	9	PASIVOS FINANCIEROS	437.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.438.288,53	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.438.288,53

Así mismo, se consideran definitivamente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026, y la Plantilla de Personal de la Entidad Local con el siguiente resumen:

Personal funcionario.

CÓDIGO	PUESTO	G	N
HN03*	Secretaria	A1	30
HN02*	Interventora	A1	30
HN01	Tesorero	A1	24
TA01*	TAG	A2/A1	26
TA02*	TAG	A2	26*
TT01*	Técnico Innovación Tecnológica	A2	24
TA03	Técnico Económico Contable	A2/A1	26
AT04	TAG	A2	24
AD05*	Administrativo de Personal	C1	18
AD06*	Administrativo	C1	18
AD07	Administrativo	C1	18



AD04*	Administrativo	C1	18
AD01	Auxiliar administrativo	C2/C1	18
AD02*	Auxiliar administrativo	C2/C1	18
AD08*	Auxiliar administrativo	C2	18
PL13	Oficial Jefe de Policía	C1/B	22
PL1	Agente	C1	20
PL2*	Agente	C1	20
PL3*	Agente	C1	20
PL4*	Agente	C1	20
PL5	Agente	C1	20
PL6*	Agente	C1	20
PL7	Agente	C1	20
PL8*	Agente	C1	20
PL9*	Agente	C1	20
PL10*	Agente	C1	20
PL11*	Agente	C1	20
TSS3*	Trabajadora Social Dependencia	A2	22
CN02	Conserje	AP	14
OFT2	Técnico Administración General Urbanismo	A1	28*
PS01*	Psicóloga	A1	24
SAD3*	Auxiliar SAD	AP	14
SAD4*	Auxiliar SAD	AP	14
AD09*	Administrativo	C1	18
SAD1*	Auxiliar SAD	AP	14
OP01	Operario limpieza	AP	12
CN01*	Conserje	AP	14
CN03*	Conserje	AP	14
SM01*	Peón servicios	AP/C2	12
SM02*	Peón servicios	AP/C2	12
AD03*	Auxiliar administrativo	C2/C1	18
OFT4*	Arquitecta superior	A1	24
OFT1*	Arquitecto técnico	A2	24
Prog. Temp.*	Trabajador Social	A2	22
Prog. Temp.*	Trabajador Social	A2	22
Prog. Temp.*	Técnico de Juventud	A2	20

Personal laboral.

CÓDIGO	PUESTO	G	N
TSS4	Coordinadora S.Sociales	A2	24
SAD2	Auxiliar SAD	AP	14
EPA1*	Maestro EPA	A2	20
EPA2	Maestro EPA	A2	20
OP03	Operario limpieza	AP	12
BL01	Aux. Biblioteca/Archivo	C1/A2	20
CL01	Gestor cultural	C1	20
TSS1*	Técnico superior servicios sociales	A2/A1	22
TSS5*	Educado/a social	A2	22
TSS2*	Técnico superior servicios sociales	A2/A1	22

Personal laboral indefinido no fijo.

CÓDIGO	PUESTO	G	N
OFT3*	Ingeniero Industrial	A1	24



Personal eventual.

CÓDIGO	PUESTO	G	N
Eventual	Auxiliar de apoyo	C2/C1	18

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen conveniente y sea conforme a derecho.

Foios, 11 de marzo de 2026.—El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.

